



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 287-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-480-03-2011 de fecha 28 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, el nombramiento del Licenciado M. Sc. HERBERT ROLANDO MOLINA SANDOVAL, en el cargo de Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, a quién se procedió a seleccionar del banco de candidatos elegibles de Recursos Humanos y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para ocupar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo 172-86); 12 y 13 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión al Licenciado M. Sc. HERBERT ROLANDO MOLINA SANDOVAL, en el cargo de Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza No. 726, con asignación mensual de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-12-02-101-11-011-726;

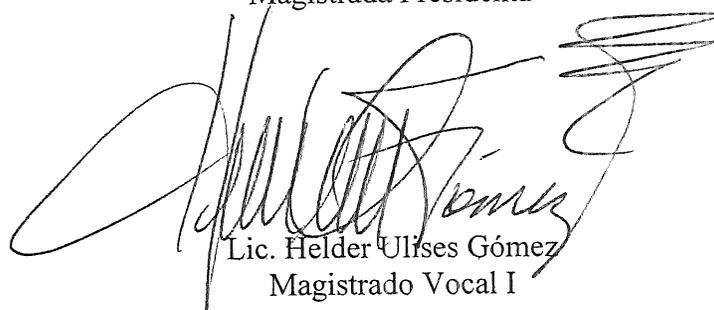
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

*Voto razonado
disidente*